



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho

22 MAYO 2014

ABOG. JOHANNY L. GONDO SALVA SANTISTEBAN
FEOTARIO INSTITUCIONAL
R.O.R. N° 194 - 2014 - PRES

Resolución Sub Gerencial Regional de Administración

N° 114 - 2014-GRL/SGRA

Huacho, 20 de Mayo del 2014

VISTOS:

La Resolución N° 012-2014-GRL/SGRA; el Informe N° 616-2014-GRL/SGRA-ORH, con fecha de recepción 20 de Mayo de 2014; la Resolución Sub-Gerencial Regional de Administración N° 357-2014-PRES, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, teniendo como función normativa elaborar y aprobar normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia, organizando, dirigiendo y ejecutando acciones administrativas necesarios para garantizar los servicios administrativos en la Sede del Gobierno Regional de Lima Provincias;

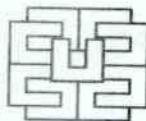
Que, mediante el Informe N° 0616-2014-GRL/SGRL-ORH, con fecha de recepción 20 de mayo del 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita actualizar la Comisión Permanente de Evaluación para la Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante lo dispuesto en la Resolución Sub Gerencial de Administración N° 012-2014-GRL/SGRA, de fecha 22 de enero del 2014, se modificó la conformación de la COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, siendo uno sus miembros el C.P.C Juan José Lengua Salvador, en su condición de Sub Gerente Regional de Administración;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PRES; de fecha 03 de abril del 2014, se designo al C.P.C.C. PROSPERO SENOSAIN CALERO, en el cargo de confianza de Sub Gerente Regional de Administración, en reemplazo del C.P.C. Juan José Lengua Salvador, razón por la cual es pertinente modificar la conformación de los integrantes de la referida comisión;

Con la propuesta y Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos y los vistos de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2014, y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho

22 MAY 2014

ABDG JOHNNY L. CONDORESA SANTISTEBAN
EDATARIO INSTITUCIONAL
N.º R. 194 - 2014 - PRES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la conformación de la **Comisión Permanente de Evaluación** para la Contratación Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Decreto Legislativo N° 1057, de la Sede del Gobierno Regional de Lima, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Abg. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ ESTRELLA
Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima

MIEMBROS: Sr. MARCELO LEVANO SOLARI
Gerente Regional de Desarrollo Social

Econ. JOSE MANUEL VILLARAN VALDIVIA
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

C.P.C. PROSPERO SENOSAIN CALERO
Sub Gerente Regional de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- La comisión permanente constituida, tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar las Bases de Selección del Régimen Especial CAS, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contratos;
2. Cuidar que los contratos CAS se suscriban teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 10.3 de la Ley 30114 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014.
3. Elevar el informe final a la Gerencia General Regional sobre los resultados de las funciones indicadas en los literales 1) y 2).
4. Las demás que acuerde la Comisión, para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO.- La comisión designada mediante la presente Resolución, podrá incorporar, para facilitar el cumplimiento de sus Funciones y Objetivos, Especialistas en materia de Personal, así como la participación de los Gerentes en los casos que se evalúe el Personal solicitado para sus respectivas Gerencias.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 039-2012-GRL/SGRA.

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir copia del presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación para la contratación bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, así como disponer su publicación en el Portal Web. de la Institución, para su publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. PROSPERO ADALBERTO SENOSAIN CALERO
SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN